ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	403357				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policía Nacional				
FECHA DE APERTURA	8-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	El Paraguayo Independiente esq. Chile				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Subcomisario INTD. Ignacia Britez de Moreno				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Suboficial Inspector P.S. Carlos Gray				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80000727-1**	**PARASOFT S.R.L.**	**licitaciones@parasoft.com.py**
2	**80046953-4**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**	**licitaciones@itcs.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100.096.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.207.430 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARASOFT S.R.L.	22	1668525	NO
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	54	1668590	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, Comisario General Inspector MYRIAM BAZAN PEREIRA con Cédula de Identidad Civil N° 456.860, como Directora General de la Dirección General de Sanidad Policial y Comisario Principal MCP MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ con Cédula de Civil N° 1.864.433, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, solicitamos bajo nuestra responsabilidad la Apertura de Ofertas de la ***Contratación Directa N° 30/2021 Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero ID 403357*** y *Declaro Bajo Fe de Juramento,* conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 lo siguiente;

Que, la adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, objeto del llamado de referencia serán utilizados para la buena funcionalidad de nuestros equipos informáticos a fin de que el hospital pueda llevar a cabo el normal desarrollo de sus actividades a través de sus diferentes áreas de servicios.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación traería consigo daños y perjuicios a los beneficiarios del servicio de salud, teniendo en cuenta que la falta del bien sería de riesgo para la buena funcionalidad del hospital, esto justifica la excepción a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, fundada en el Art 4°, inc. *"**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado".*

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador Act. 07

MYRIAM BAZAN PEREIRA
Comisario General Inspector.
Directora Int. - Dirección Gral. Sanidad.

COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO ... DE CONTRATACIÓN
MESA DE ENTRADA N° 2456
RECEPCIONADO POR: César Villalba
Oficial Aydte. Int.
FIRMA: ... FECHA 09/11/21 HORA: 09:31